



REGISTRO MUNICIPAL DE REGULACIONES

GUANAJUATO
Gobierno del Estado • Secretaría de
Desarrollo Económico Sustentable

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE VALLE DE SANTIAGO, GUANAJUATO.

DEPENDENCIA:	Coordinación Municipal de Protección Civil
NOMBRE DEL REGLAMENTO:	Reglamento del Sistema Municipal de Protección Civil para el Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato.
FECHA DE VIGENCIA:	23 de Marzo de 2017
FECHA ULTIMA ACTUALIZACIÓN:	23 de Marzo de 2017

AUTORIDAD O AUTORIDADES QUE LA EMITEN

H. Ayuntamiento Municipal

AUTORIDAD O AUTORIDADES QUE LA APLICAN

Coordinación Municipal de Protección Civil

TIPO DE ORDENAMIENTO

INDICE DE REGULACION

MUNICIPAL

- Capitulo Primero.- Disposiciones Generales
- Capitulo Segundo.- De las autoridades en materia de Protección Civil
- Capítulo Tercero.- De la participación ciudadana
- Capitulo Cuarto.- Del Sistema Municipal de Protección Civil
- Capitulo Quinto.- De la educación en materia de Protección Civil
- Capitulo Sexto.- De las disposiciones de Protección Civil a la población
- Capitulo Séptimo.- De la integración y atribución del Cuerpo de Bomberos
- Capitulo Octavo.- Del Programa Municipal de Protección Civil y Subprogramas
- Capitulo Noveno.- Del Atlas Municipal de Riesgos
- Capitulo Decimo.- De las declaratorias.
- Capitulo Decimo Primero.- De la vigilancia, medidas de seguridad, sanciones y recursos.

OBJETO DE LA REGULACION

Verificar que en las instalaciones, oficinas y demás lugares de los establecimientos se cuente con los programas internos y planes de contingencia para hacer frente a una eventualidadde siniestro o desastre de origen natural o humano, cumpliendo con las medidas de seguridad que prevén las Normas Oficiales Mexicanas.

MATERIAS REGULADAS: Comercio, Industria, Servicio y Habitacional

SECTORES REGULADOS: Comercio, Industria, Servicio y Habitacional



REGISTRO MUNICIPAL DE REGULACIONES

GUANAJUATO
Gobierno del Estado • Secretaría de
Desarrollo Económico Sustentable

SUJETOS REGULADOS: Personas físicas, morales y ciudadanía en general.

CUENTA CON FACULTAD PARA REALIZAR INSPECCIONES, VERIFICACIONES Y/O VISITAS DOMICILIARIAS:

SI Artículos 41 fracc. XII, 125,126,127,128,129,130,131,132,133 Y 134 del Reglamento del Sistema Municipal de Protección Civil para el Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato.

TRAMITES Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA REGULACION

VS-PC-01 Opinión Técnica

VS-PC-02 Dictamen de Seguridad respecto de uso, quema y ubicación de artificios pirotécnicos



COORDINACIÓN MUNICIPAL
PROTECCIÓN CIVIL
VALLE DE SANTIAGO

Sello de la Dirección

Firma del Director